

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 8 DE MARZO DE 1947

NUMERO 10.240

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE
Decreto Ley N° 8 de 27 de Febrero de 1947, por el cual se adopta plan sobre Obras Públicas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 2 y 3 de Enero de 1947, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

Ramo: Marina Mercante

Resoluciones Nos. 1181, 1182 y 1183 de 29 de Febrero de 1947, por las

cuales se declaran nacionales unas naves y se cancelan unas Patentes.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 1728 de 15 de Febrero de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Decreto de Gabinete

ADOPTASE UN PLAN

DECRETO LEY NUMERO 8

(DE 27 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se adopta el plan de Obras Públicas correspondiente al ejercicio fiscal de 1947.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 5º del Artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 50 de 25 de Septiembre de 1946, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que no fué posible presentar a su debido tiempo a la Asamblea Nacional el proyecto de ley sobre obras públicas para el año de 1947, lo cual precisa hacer ahora, en vista de la urgencia de las mismas,

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense en el actual Presupuesto de Rentas y Gastos las partidas para llevar a cabo las siguientes obras públicas, a saber:

Provincia de Panamá

Caseta para la planta eléctrica de Balboa	4.000.00
Parque Monumento a Roosevelt	20.000.00
Nuevo Gimnasio del Marañón ..	150.000.00
Ciudad Universitaria	100.000.00
Escuela de Artes y Oficios	50.000.00
Iglesia de Santa Ana	4.500.00
Iglesia Catedral	5.000.00
Aeropuerto de Tocumen	4.714.344.97
Puente Trapichito	18.000.00
Calles sub-urbanas de Panamá ..	100.000.00
Calles de La Chorrera	20.000.00
Construcción Caseta	
Aeropuerto Paitilla	20.000.00
Reconstrucción edificio	
Biblioteca Nacional	20.000.00
Palacio Legislativo y de Bellas Artes	500.000.00
Calles de San Carlos	10.000.00
Calles de Chepo	10.000.00
Camino de Capira a Lidice	5.000.00

Provincia de Chiriquí

Gimnasio de Boquete	2.000.00
Carretera David-Boquete	135.000.00
Carretera Chiriquí-Gualaca	15.000.00
Terminación del Puente	
La Esperanza	25.000.00
Calles de David	10.000.00
Construcción de la carretera ..	
Dolega-Potrerrillos	60.000.00

Provincia de Veraguas

Camino de Río de Jesús	10.000.00
Calles Santiago	10.000.00
Carretera Santiago-San Francisco	50.000.00
Camino Santa Fé	50.000.00
Carretera Jagüito-Calobre	40.000.00

Provincia de Bocas del Toro

Azotea Hospital	3.000.00
Aeropuerto	5.000.00
Construcción de un puente sobre el Río Munumí en Cricamola ...	3.500.00
Calles de Bocas del Toro	10.000.00
Reparación camino Canquintú N° 2	2.500.00

Provincia de Coclé

Hospital Penonomé	120.000.00
Calles Penonomé	6.000.00

Provincia de Colón

Caseta Planta eléctrica de Puerto Pilon	6.000.00
Muro de Retén en Puerto Pilon ..	4.000.00
Cuartel de Policía de Colón ...	11.000.00
Construcción Estación	
Radio de Narganá	4.500.00
Relleno de la ciudad de Colón ...	1.566.979.03
Camino Puerto Pilon-Portobelo ..	100.000.00
Conexión Pueblo Escobal con carretera Militar N° 35	15.000.00
Trocha Mandinga a Chepo	5.000.00
Puente entre Corazón de Jesús y Narganá	5.000.00

Provincia de Los Santos

Puente sobre el Río La Villa ..	120.000.00
Calles Las Tablas	10.000.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—E. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 2496-B—Apartado Postal N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueltos: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Carretera de Macaracas	20.000.00
Calles Los Santos	10.000.00
Monumento Próceres	10.000.00
Calles Guararé	5.000.00
Carretera Las-Tablas Pedasí ..	100.000.00

Provincia de Herrera

Carretera Pesé	40.000.00
Calles Chitré	10.000.00
Calles de Sta. María y Chupampa	5.000.00
Camino Pesé-Los Pozos ..	
Las Minas	100.000.00
Estadio de Chitré	5.000.00

Provincia del Darién

Cuatro Casetas de Plantas Eléctricas	24.000.00
Estación de Radio La Palma ..	4.000.00
Dispensario de Garachiné	10.000.00

Ministerio de Agricultura

Para la construcción y reparación de baños garrapaticidas ..	16.000.00
Para la construcción y equipo del Taller de Mecánica	10.000.00

Ministerio de Educación

Para la reparación de los edificios escolares procomunales, hasta ..	25.000.00
Reparación edificio Instituto Nacional esquina Calle H. y Ave. 4 de Julio	15.000.00

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

Sección de Ingeniería Sanitaria (M)

Para la compra de materiales y pago de salarios necesarios en la reconstrucción del acueducto de Taboga, hasta	20.000.00
Para sufragar los gastos necesarios para la construcción del alcantarillado del Valle del Curundú, hasta	240.000.00
Para la compra de materiales y pago de salarios necesarios para la construcción y termina-	

ción del acueducto de Soná, hasta 30.000.00
Para sufragar los gastos necesarios en la reconstrucción y ensanche del Acueducto de Chitré, incluyendo una planta purificadora, hasta 200.000.00

Para la compra de materiales y pago de salarios necesarios para la construcción o terminación de acueductos y alcantarillados en las ciudades de David, Chorrera, Parita, Boquete, Guararé, Ocu y Remedios y extensiones en las afueras de la ciudad de Panamá 150.000.00

Para pagar los gastos que ocasionen el ensanche de acueductos, alcantarillados, en el resto de la República y obras de sanidad .. 80.000.00

*Fomento Agrícola Herrera-
Los Santos*

Para la construcción de baños garrapaticidas 3.000.00

Artículo 2º El Ministro de Obras Públicas procederá a la ejecución o continuación de las obras previstas en este Plan con sujeción a las sumas votadas en este Presupuesto.

Parágrafo: La Contraloría General de la República no autorizará ningún egreso, por concepto de Obras Públicas, que no esté previsto en este Plan.

Artículo 3º En los anteriores términos queda reformada la Ley N° 14 de 5 de agosto de 1946, en todo cuanto sea afectada por el presente Decreto-Ley.

Artículo 4º Este Decreto-Ley entrará a regir desde la fecha de su aprobación".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA, M-D.

El Secretario General de la Presidencia,
Francisco A. Filós.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Eira R. Carrillo,

Secretaria.

**APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UNOS TITULOS****RESOLUCION NUMERO 2**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 2.—Panamá, 3 de Enero de 1947.

Vistos: Se estudia el expediente que contiene la solicitud, a título gratuito, formulada por los señores José María Mudarra, panameño, mayor de edad, agricultor, con cédula de identidad personal N° 29-1921, en su nombre y en el de sus hijos menores Pablo, Santos y Arcadio Mudarra; Mercedes Peñaloza, panameña, mayor de edad, soltera, agricultora, sin cédula pero solicitada, en su nombre y en el de sus menores hijos Juana y Clementina Herrera Peñaloza; y Agripina Marín, panameña, mayor de edad, soltera, agricultora, sin cédula pero solicitada, en su nombre, sobre un globo de terreno baldío nacional denominado "Los Llanos, ubicado en el Distrito de Ocuí, con una extensión superficial de cuarenta y seis hectáreas, siete mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (46 Hts. 7950 m.c.) a la cual recayó la Resolución, N° 154, expedida por el Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera, fechada 18 de Diciembre del año próximo pasado, que ha subido a esta Superioridad en consulta.

Los linderos del terreno aludido son los siguientes: Norte, Quebrada Cordillera, Quebrada Alfonso; Sur, Sabanas libres; Este Maximino Rodríguez y Sabanas libres, Nance y Oeste, Daniel Cornelio Mudarra y Florentino Herrera.

El terreno se distribuye en la siguiente proporción:

Para los jefes de familia José María Mudarra, Mercedes Peñaloza y Agripina Marín	10 Hts., 6 Hts. 7950 m.c. y 5 Hts.,
respectivamente	21 Hts 7950 m.c.
Para los menores Pablo, Santos y Arcadio Mudarra,	5 Hts e u. 15 "
Para Juana y Clementina Herrera Peñaloza, menores 5 Hts,	
cada uno	10 "

Total.....46 Hts. 7950 m.c.

Según las pruebas del expediente, los adjudicatarios son agricultores pobres, sin tierras por ningún título, por lo que son acreedores a la gracia que consagra el Art. 161 del Código Fiscal.

En las diligencias que anteceden se han cumplido los requisitos de Ley y como hasta el momento de dictar esta resolución no ha mediado oposición alguna a la presente adjudicación,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

MANUEL S. QUINTERO E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda
del Ministerio.

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 3.—Panamá, 3 de Enero de 1947.

Vistos: Se estudia el expediente que contiene la solicitud, a título gratuito, formulada por el señor Félix Martínez, panameño, mayor de edad, jefe de familia, agricultor, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 60-2362, en su nombre y en el de sus menores hijos Alfonso, Porfirio, Lucinda y Julio Martínez, sobre un globo de terreno baldío nacional denominado "Cerro Largo", ubicado en el Distrito de Santiago, cabecera de la Provincia de Veraguas, con una extensión superficial de veinticinco hectáreas dos mil ciento veinte metros cuadrados (25 Hts. 2120 M2.), a la cual recayó la resolución N° 65, fechada 19 de Diciembre del año en curso, expedida por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la mencionada Provincia, que ha subido a esta Superioridad en consulta.

Los linderos del globo de terreno en referencia son los siguientes: Norte, Cerro Largo y terrenos nacionales; Sur, Bernardo Bonilla y terrenos nacionales; Este, camino de los Barrios y Sabaneta del Curra y Oeste, Bernardo Bonilla.

El reparto del terreno se ha hecho en la siguiente proporción:

Para Félix Martínez, jefe de familia	10 Hts.
--------------------------------------	--------------

Para Alfonso, Porfirio y Lucinda Martínez, menores, 5 hectáreas cada uno	15 "
--	-----------

Para el menor Julio Martínez	.. 0 " 2120 m.c.
------------------------------	------------------

Total.....25 Hts. 2120 m.c.

Según las pruebas aportadas a los autos, el terreno es de los adjudicables y con su adjudicación no se lesionan derechos de tercero. Los adjudicatarios son agricultores pobres, sin tierras por ningún título, por lo que son acreedores a la gracia que consagra el Artículo 161 del Código Fiscal.

La actuación contenida en el expediente respectivo es legal y su procedimiento es correcto.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

MANUEL S. QUINTERO E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Eira E. Carrillo,
Secretaria.

DECLARANSE NACIONALES UNAS NAVES, Y CANCELANSE PATENTES

RESOLUCION NUMERO 1181

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1181.—Panamá, febrero 20 de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul de Panamá en Seattle, Washington, Estados Unidos de América, debidamente autorizado por este Ministerio abanderó provisionalmente la nave denominada "Quibian";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la referida nave "Quibian", y se proceda por tanto a expedir a favor de la misma la Patente Permanente de Navegación respectiva;

Que los interesados han aportado la documentación que exige la Ley, y han cubierto asimismo los derechos que se causan por la nacionalización de esta nave, los cuales derechos han sido ingresados al Tesoro Nacional mediante liquidación N° 649 de 29 de enero de 1947;

RESUELVE:

Declárase nacional la nave denominada "Quibian", de propiedad de la Compañía Naviera Interamericana S. A.;

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmente porta la nave "Quibian" y expedir en sus defectos la Patente Permanente;

La Patente Permanente de esta nave, debidamente registrada será entregada a los interesados cuando comprueben la inscripción en el Registro Público de los correspondientes títulos de propiedad, en un todo conforme con lo que establece el Art. 6° de la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

RESOLUCION NUMERO 1182

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1182.—Panamá, febrero 20 de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Oslo, Noruega, debidamente autorizado por este Ministerio abanderó provisionalmente las naves denominadas "San Jerónimo" y "Argentina";

Que los interesados solicitan se inscriban definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional las referidas naves "San Jerónimo" y "Argentina", y se proceda por tanto a ex-

pedir a favor de las mismas las Patentes Permanentes de Navegación respectivas;

Que los interesados han aportado la documentación que exige la Ley, y han cubierto asimismo los derechos que se causan por la nacionalización de estas naves, los cuales derechos han sido ingresados al Tesoro Nacional mediante liquidaciones Nos. 3937 y 4139 de 27 y 23 de agosto y septiembre de 1946 respectivamente;

RESUELVE:

Decláranse nacionales las naves denominadas "San Jerónimo" y "Argentina" de propiedad de la Wallen & Co. y de la Panamanian Lines Inc. respectivamente;

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá cancelar las Patentes Provisionales de Navegación que actualmente portan las naves "San Jerónimo" y "Argentina" y expedir en sus defectos las Patentes Permanentes;

Las Patentes Permanentes de estas naves debidamente registradas serán entregadas a los interesados cuando comprueben la inscripción en el Registro Público de los correspondientes títulos de propiedad, en un todo conforme con lo que establece el Art. 6° de la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

RESOLUCION NUMERO 1183

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1183.—Panamá, febrero 20 de 1947.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul de Panamá en Filadelfia, Pa., Estados Unidos de América, debidamente autorizado por este Ministerio abanderó provisionalmente la nave denominada "Pionner";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la referida nave "Pionner", y se proceda por tanto a expedir a favor de la misma la Patente Permanente de Navegación respectiva;

Que los interesados han aportado la documentación que exige la Ley, y han cubierto asimismo los derechos que se causan por la nacionalización de esta nave, los cuales derechos han sido ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 428 de 8 de enero de 1947;

RESUELVE:

Declárase nacional la nave denominada "Pionner", de propiedad de la International Investment Corporation;

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmen-

te porta la nave "Pionner", y expedir en sus defectos la Patente Permanente;

La Patente Permanente de esta nave, debidamente registrada será entregada a los interesados cuando comprueben la inscripción en el Registro Público de los correspondientes títulos de propiedad, en un todo conforme con lo que establece el Art. 6º de la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DANIEL CHANIS JR.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1728

(DE 15 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se nombra el personal del Instituto de Verano de la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena" para el período lectivo de 1947 y se le fijan sueldos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesores regulares del Instituto de Verano de la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena" para el período lectivo de 1947, a las siguientes personas:

Español: Luis Oscar Miranda
Demóstenes Vega Méndez
José del C. Luzcando.

Matemáticas: Benigno Argote
Temístocles Rivera
Alberto José Rodríguez.

Estudios Sociales: Gerardo Córdoba
Esther Vega
Raquel de León.

Ciencias: Camilo Rivera
Mario J. Molina
Luis R. Salvat.

Educación: Antonio Altamar
Ovidio A. de León
Misael Domínguez
Carlota Guevara
Sara E. de Rivera
Pablo T. Calvo
Victor Gómez.

Higiene y Primeros Auxilios: Ezequiel Valderrama.

Música: Pablo Ramos Grau
Luis Vergara.

Arte: José Guillermo Mora Noli.

Agricultura: Franklin López Cantillo.

Inglés: Abelardo Valdés H.

Artículo 2º Nómbrase a Teresa B. de Ramos profesora especial de Enfermería Rural y Puericultura.

Artículo 3º Nómbrase miembros del personal administrativo a las siguientes personas:

Secretaria: Beatriz de Arosemena.

Bibliotecaria: Josefa de Francescni.

Oficial Escribiente: Elia Rodríguez.

Artículo 4º Los profesores regulares devengarán un sueldo de doscientos setenta y cinco balboas (B. 275.00) por la duración del curso.

Artículo 5º Los profesores especiales devengarán, por la duración del curso, un sueldo mínimo de cien balboas (B. 100.00) y uno máximo de ciento ochenta balboas (B. 180.00) de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta seis (6) horas semanales, cien balboas B/100.00

De siete (7) a doce (12) horas semanales, ciento cincuenta balboas . . . 150.00

De trece (13) a dieciocho (18) horas semanales, ciento ochenta balboas . . . 180.00

Artículo 6º Asígnase el siguiente sueldo al personal administrativo:

Secretaria: doscientos veinticinco balboas B/225.00

Oficial Escribiente: ciento cincuenta balboas 150.00

Bibliotecaria: ciento ochenta balboas 180.00

Artículo 7º El personal del Instituto de Verano tendrá derecho a alimentación en la Escuela, como parte de su sueldo.

Artículo 8º Los gastos que ocasione el Instituto de Verano, por concepto de sueldo y alimentación, se imputarán a la partida de personal docente de las escuelas secundarias.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

AVISOS Y EDICTOS

CONCURSO DE CATEDRA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

La Universidad de Panamá abre concurso, de acuerdo con su estatuto, para proveer la cátedra de *Trabajo Social*.

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad, hasta el lunes 17 de Marzo de 1947, a las 4 P. M. los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una nota descriptiva de los mismos, así como de sus títulos universitarios o académicos.

EL RECTOR.

AVISO

Por este medio se avisa a todas las personas que pudieran tener interés en el remate de la lancha "La Restinga" de propiedad del Gobierno Nacional, que la licitación que debía celebrarse el día catorce (14) de Marzo actual, ha sido pospuesta.

Oportunamente serán hechas nuevas publicaciones, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia.

Por el Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,
FRANCISCO J. FABREGA.
(Tercera publicación)

AVISO

Aviso al público y al comercio en general que por Escritura Pública N° 449, de 27 de Febrero de 1947, extendida en la Notaría 3ª del Circuito de Panamá, he comprado a la señora Cristina Pino de Guerra el establecimiento comercial de zapatería denominado "La Delicia", ubicado en casa N° 45, de la calle 13 Este y Avenida B., de esta ciudad.
Panamá, Febrero 27 de 1947.

Rita Antonia Guzmán.

L. 4643
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, EMPLAZA a José María Méndez López, varón, mayor de edad, panameño, cuyo domicilio se ignora, para que por sí o por medio de apoderado se presente ante el Tribunal, dentro del término de treinta días hábiles que se contarán a partir de la última publicación de este edicto, a estar a derecho y a justificar su ausencia, en su carácter de albacea testamentario y administrador de los bienes de la sucesión de Marcelina Josefa Caballero Pérez, en la demanda de rendición de cuentas propuesta por Carlos Olmedo Quintero Alfaro, en representación de su menor hija Marcela Natividad Quintero, contra la mencionada sucesión.

Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

L. 4630
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 40

El que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Suplente Ad. Hoc., cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto a Alberto Rodríguez de generales conocidas en autos, para que en el término de treinta días (30 hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Seducción.

La parte pertinente es del tenor siguiente:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

Por tanto, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Alberto Rodríguez, de generales conocidas en estas sumarias, por haber cumplido la norma tipificada en el Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de Seducción, y se decreta su detención preventiva.

Se señala el día veintiséis de los corrientes, a partir de las nueve de la mañana, para dar comienzo a la vista oral de esta causa.

Las partes disponen del término de cinco días hábiles para que presenten las pruebas que intenten valer en este juicio.

Notifíquese personalmente este auto de proceder al sindicado para que provea los medios de su defensa.
Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Alfredo Burgos C. Juez Cuarto del Circuito.—El Secretario, Carlos Núñez G."

Se le advierte al procesado Rodríguez que de no com-

parecer dentro del término señalado, se le tendrá como notificado de la mencionada resolución, cuya parte resolutiva se deja transcrita, para los fines ulteriores.

Todos los habitantes de la R. pública quedan excitados para que indiquen el paradero del procesado Rodríguez, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido dicho sujeto llamado a juicio, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2068 del Código de Procedimiento.

A efecto de que detengan a Alberto Rodríguez, y ordenen su detención, quedan requeridas las autoridades de orden político y judicial de la República.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, a las cuatro de la tarde, y se ordena enviar copia del mismo al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez 4º del Circuito, Suplente Ad-hoc.,

ABIGAIL VASQUEZ DIAZ.

El Secretario interino,

J. F. Henríquez.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRES (3)

El Segundo Tribunal Superior de Justicia, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto cita, llama y emplaza a Christos Trandas, de nacionalidad griega, con carta de ciudadanía uruguayaya, de treinta y nueve años de edad cuando consumó el delito, marino, con domicilio en la Calle "República Argentina", número 1891, Cerro Montevideo, República Oriental de Uruguay, para que dentro del término de doce días, más el de la distancia, comparezca a esta Corporación a notificarse de la sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, cuyos pasajes más sobresalientes dicen así:

"Corte Suprema de Justicia.—Panamá, enero treinta y uno de mil novecientos cuarenta y siete.

"Vistos:

Habiendo dictado el jurado veredicto condenatorio le tocó al Tribunal dictar la sentencia correspondiente y aplicó las disposiciones penales que rigen la materia, habida cuenta de las constancias de autos y por las cuales se le impuso al reo la pena de diez años de reclusión.

Dicha sentencia vino en consulta a esta superioridad, Se solicitó la opinión del señor Procurador General de la Nación, quien conceptúa que la pena impuesta es jurídica y que debe confirmarse la sentencia. Su Vista termina así:

"A mi modo de ver, se aprecia en ese fallo acertadamente el aspecto jurídico del negocio en lo que concierne al delito cometido y se fija la sanción en forma que corresponde a las condiciones personales del procesado que deben ser tomadas en cuenta para ello".

La Corte comparte su opinión con la del señor Procurador General de la Nación y, por lo tanto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia consultada.—(fdo.) Rosendo Jurado.—Victor F. Goytia.—Erasmo de la Guardia.—Gregorio Miró.—Ricardo A. Morales.—Por el Secretario, Fabio Jiménez, Oficial Mayor."

Se advierte al encartado Trandas que si no comparece al Tribunal dentro del término indicado, se considerará legalmente notificado del fallo preinserto para todos los efectos.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, del Tribunal hoy tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano por cinco veces consecutivas, así como al Relator de la Corte Suprema de Justicia para los fines del orden. 59 del artículo 282 de la Ley 61 de 1946.

Panamá, Marzo 4 de 1947

El Magistrado sustanciador,

El Secretario,

U. ORTEGA R.

(Segunda publicación)

T. R. de la Barrera.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado, 8 de marzo de 1947.

CUADRO N° 639 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1946

Miguel Schultz, correas plásticas para hombres; etc., 13 bultos de Nueva York por...	2.383
Karl Harris, madera usada 500 bultos por	6
Amador Fragueta, velas votivas 20 bultos de Nueva York por...	128
Gateno Ltda., encajes de algodón y de rayón 1 bulto de Nueva York por...	528
Smoot Beeson S. A., engrasadoras 2 bultos de Nueva Orleans por...	92
Cia. General Panameña, artículos esmaltados uso domésticos 30 bultos de Nueva York por...	468
Melecio A. de Lima, algodón para calafatear, pintura, cobre etc., 25 bultos de Nueva York por...	437
Samudio y Pinzón S. A., extractos sintéticos 3 bultos de Nueva York por...	217
International Import Co, agua colonia, aderezo para cabello, etc., 9 bultos de Nueva York por...	761
J. M. Varela, quesos 10 bultos de Amsterdam por...	308
Cemento Panamá S. A., ácido hidrofúrico y crómico, sulfúrico etc., 29 bultos de Nueva Orleans por...	2.935
Herbert S. Harmond, maniquies 1 bulto de Nueva York por...	10
Charles M. Bryson, lancha usada "j-2062 (ex-Chepo) Length 48" 1 bulto por...	2.100
Capt. Hans Elliot, madera prensada, telas usada, bulbos flores 12 bultos de Nueva York por...	302
Jesús Gargallo C., artículos de plata y estuches necesarios 13 bultos de Buenos Aires por...	4.486
I. L. Maduro Jr. S. A., whisky "albany club" 250 bultos de Buenos Aires por...	5.436
National Mattress Factory, tela de algodón 3 bultos de Nueva York por...	1.505
Carlos F. Alfaro, muestras para vendedor sin valor (inutilizado) de Nueva Orleans por...	73
Miranda Hnos. Cia., carbón de piedra 2-1/2 toneladas por...	58
J. L. Salas Cia. Ltda., La Oficina Moderna, máquinas de escribir 6 bultos de Nueva York por...	536
J. L. Salas Cia. Ltda., La Oficina Moderna, máquinas de escribir 94 bultos de Nueva York por...	8.401
Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., varillas cuad. planas y canales de hierro 19 bultos de Nueva York por...	1.990

CUADRO N° 640 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1946

National Mattress Factory, tela de algodón para colchones 4 bultos de Nueva York por...	570
Kodak Panamá Ltda., accesorios para rayos X y para fotográficos etc., 14 bultos de Nueva York por...	8.545
J. Ruiz Alvarez S. A., licor taka diastasa, tabls. sulf. codeina etc., 1 bulto de Nueva York por...	159
F. MacKay, cinturones para señoras, peñi-las, colgador de ropa 1 bulto de Toronto Canada por...	48
Alberto Ghitis, telas de seda artificial tela de seda artificial de rayon, lana de Nueva	

York por...	7.934
Amor. Industrias Unidas S. A., accesorios de metal para Const. vidrieras 3 bultos de Nueva York por...	1.245
Cia. Maduro S. A., refrigerador etc. 1 bulto de Nueva Orleans por...	242
Servicio de Lewis S. A., accesorios para oficio (maq. tratar papel etc.) de Nueva York por...	415
J. Medlinger Cia. Ltda., juegos cubiertos para comedor, muestras para pulir, 6 bultos de Nueva Orleans por...	1.645
N. M. Bassán, zapatos para mujeres, chinelas para niñas 7 bultos de Nueva York por	658
Corp. Amado Cia. S. A., lámparas floures-centes 31 bultos de Nueva York por...	461
Ingeniería Amado S. A., condensador vaporadora para aire acondicionado de Nueva Orleans por...	842
Fábrica Panameña de Pintura S. A., flejes y accesorios para embalar 11 bultos de Nueva York por...	150
Mr. Walter Meyers, libros de música impreso 2 bultos de Nueva York por...	100
C. O. Mason A., máquinas de escribir portátiles y de sumar 4 bultos de Nueva York	754
Casa Motta, trajes de rayón para señoritas 1 bulto de Nueva York por...	120
Mariano Arosemena Co. Ltda., papel carbón 2 bultos de Nueva York por...	342
A. Grabman, telas de algodón 1 bulto de Nueva York por...	781
Luis López, corbatas de seda artificial 2 bultos de Habana por...	1.184
Horna Hnos., juguetes 11 bultos de Nueva York por...	646
Cia. Cygnos S. A., cámaras neumáticas 9 bultos de Nueva York por...	105
Elias Angel, flores artificiales 3 bultos de Nueva York por...	86
Servicio Eléctrico 62 bultos de Nueva York por...	978
Mario Galindo Co, madera aserrada de pino 4963 bultos de San José de Guatemala por...	2.692
A. Toussiehl Co, franela de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por...	987
A. Toussiehl Co, camisas de rayón 4 bultos de Nueva York por...	2.740
Empresas Panameñas S. A., repuestos para tractor 6 bultos de Nueva Orleans por...	332
Labs. Químicos y Productos S. A., medicinas de patente 4 bultos de Nueva York por...	97
A. A. Sasso Cia. Ltda., cucharas de hierro estañado pulido 4 bultos de Veracruz por...	337
J. Medlinger Co Ltda., cubiertos plateados, artículos plata esterlina etc., 27 bultos de Nueva York por...	8.051
Enza Cia. S. A., accesorios para máquina trituradora de piedras 5 bultos de Nueva York por...	212
F. E. Escoffery, sopas vegetales, pollo, consumé y carne 425 bultos de Nueva Orleans por...	2.875
Honsany Hnos., telas de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por...	910
Cia. Delvalle Henriquez S. A., cadena para conductor de trapiche 1 bulto de Nueva York por...	146
Inc. N. M. Bassán, cueros 1 bulto de Nueva York por...	246
W. H. Doel, vasos de vidrio ordinario 16 bultos de Nueva Orleans por...	39

Castillero y Cornejo Ltda., hojas medicina- les, bicarbonato sodio 3 bultos de Londres por Swift C ^o , aves de corral congeladas 108 bul- tos de Nueva York por...	120	Samuel Friedman Inc., cortabatas de seda 1 bulto de Nueva York por...	521
Bata Shoe C ^o Inc., zapatos de cuero para señoras 5 bultos de Nueva York por...	3.477	Fernanda Claude de Simons, tucos de picar carne 8 bultos por...	32
Bata Shoe C ^o Inc., zapatos de cuero para niños y para adultos etc., 49 bultos de Nueva York por...	321	León Nahmad C ^o , sábanas de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.436
Bata Shoe C ^o Inc., pantuflas de cuero, zap- atos de lona suela de caucho 2 bultos de Nueva York por...	3.009	Isaac Brandon y Bros, Amargo Angostura 20 bultos de Puerto España por...	230
Bata Shoe C ^o Inc., pantuflas de fieltro pa- ra señoras 5 bultos de Nueva York por...	1.562	Luis Carlos Chambonett, estuches perfume- ria 2 bultos de Nueva York por...	266
Bata Shoe C ^o Inc., pantuflas zapatos de cuero, pantuflas de fieltro 10 bultos de Nueva York por...	377	Louis Martinz, Almacenes Martinz S. A., semillas de pastos y de cereales 12 bultos de Nueva Orleans por...	168
Bata Shoe C ^o Inc., zapatos de cuero para señoras 10 bultos de Nueva York por...	457	Rockgas Carlos A. Muller, máquinas eléc. para lavar, letreros para anuncios 21 bultos de Nueva Orleans por...	1.898
Bata Shoe C ^o Inc., zapatos de cuero para señoras pantuflas de cuero 8 bultos de Nueva York por...	727	Rockgas Carlos A. Muller, partes para ra- dios 13 bultos de Nueva Orleans por...	1.596
Bata Shoe C ^o Inc., zapatos de cuero para señoras 32 bultos de Nueva York por...	664	Carlos Solé Bosch, carro usado Chevrolet Coupé Mot. aa-357-517 por...	500
Bata Shoe C ^o Inc., zapatos de cuero para señoras pantuflas de fieltro 22 bultos de Nueva York por...	2.035	August W. Neuman, lociones, agua de to- cador, agua colonia etc., 6 bultos de Nueva York por...	1.028
Bata Shoe C ^o Inc., zapatos de cuero para niños pantuflas de fieltro 21 bultos de Nueva York por...	1.337	CUADRO N ^o 641 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1946	
Amer. Industrias Unidas, accesorios de me- tal para construcción de vidrieras 2 bultos de Nueva York por...	1.356	Lindo y Maduro S. A., caballetes para pin- tar, medias rayón para señora etc., 3 bultos de Nueva York por...	649
Cia. Ah Chu S. A., servilletas sanitarias Kotex 100 bultos de Nueva Orleans por...	657	C. A. High, oxígeno y acetileno 15 tanques por...	75
Cia. Ah Chu S. A., huevos frescos y ca- marones secos 102 bultos de Nueva Orleans por...	896	Cardoze y Lindo S. A., repuestos para trac- tor caterpillar 2 bultos de Nueva Orleans por	293
Gilberto Brid, coñac martell 5 bultos de Burdeos por...	2.069	Constructora Martinz S. A., marcos de acero inoxidable para vidriera accesorios 3 bultos de Nueva York por...	1.479
Gilberto Brid, coñac martell 70 bultos de Burdeos por...	125	Union Oil C ^o Panamá, aguarrás 50 bultos por...	165
Cia. Cygnos S. A., fonógrafos preparados para monedas 20 bultos de Nueva Orleans por	1.750	Luis Carlos Chambonett S. A., zapatos pa- ra señoras 4 bultos de Nueva York por...	352
The Henriquez S. A., jabón sapolio y polvo sapolio 150 bultos de Nueva York por...	13.115	Asthen's, scooters, de metal para niños 5 bultos de Nueva York por...	154
Harold R. Phillips, auto plymouth coupé usado mot. P-9,252,791 1 bulto por...	300	Inversiones Generales, compresor de aire usado 1 bulto por...	111
Cia. Kito Chen S. A., manteca de cerdo pura 40 bultos de Nueva Orleans por...	600	C. D. Calenkeris, lentejas, arvejas y fri- joles 17 bultos de Valparaíso por...	344
Cia. Kito Chen S. A., avena triturada en latas 50 bultos de Montreal, Canadá por...	718	C. D. Calenkeris, garbanzos y frijoles 15 bultos de San Antonio, Texas por...	353
C. A. González, Josefina Jiménez U., ma- letas de cuero 2 bultos de Guayaquil por...	299	Rodolfo Moreno, harina de trigo 250 bultos de Nueva York por...	1.420
Clotilde González, auto plymouth sedán mot. P-2,123,032 1 bulto por...	385	Union Oil C ^o Panamá, rieles usados 93 bultos	141
Ricardo García, tabletas, capsulas, medicina- les etc., 12 bultos de Nueva York por...	100	Almacén 5 y 10, trajecitos de niños 1 bul- to de Habana por...	999
García Ltda., harina de trigo 3.750 bultos de Nueva Orleans por...	1.655	Alfredo O. Boyd, hilo de algodón 12 bul- tos de Nueva Orleans por...	2.131
Endariba, avellanas mezcladas (nucees) 41 bultos de Nueva York por...	20.604	Catalina Santamaria, placas de bronce 1 bulto de Habana por...	124
Esteban Durán Amat S. A., vino sparking burgundy (C ^o Henriquez) 6 bultos de Nueva York por...	819	Felicia Chen de Chan, botones fabricados compuestos papel 4 bultos de Nueva York por	339
Esteban Durán Amat S. A., vino sparking burgundy 34 bultos de Nueva York por...	83	Cia. Elias Angel S. A., chinelas para hom- bres 5 bultos de Nueva York por...	528
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para trac- tor Caterpillar 17 bultos de Nueva Orleans por	487	Valentin Moreno, accesorios de cobre para tubería 5 bultos de Nueva York por...	718
Casa Chial C. Chen, bolsas de papel kraft 100 bultos de Nueva Orleans por...	3.725	Rubio y Rodriguez Cia. Ltda., bolsas de agua calientes 2 bultos de Nueva York por...	159
David M. Sasso e Hijo, salsa de manzanas en latas; etc., 340 bultos de Nueva Orleans por...	798	Angel Sasson, calcetines de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	505
M. M. Chen de Chen, Casa Chen, camarones secos 2 bultos de Nueva Orleans por...	3.005	Cia. Elias Angel, camisas de algodón, pan- talones de lana, rayón etc., 12 bultos de Nueva York por...	9.467
D. A. Swafford, tanques de acero usados 3 bultos por...	494	J. y D. Varela Ltda., avena triturada en latas 50 bultos de Montreal, Canadá por...	299
B. Nal. Bee, U. y Rehabilitación, laminas de asbestos, corrugadas para techos 3 bultos de Nueva Orleans por...	13	C ^o Vinicola Licorera S. A., lavamanos 11 bultos de Nueva York por...	1.157
Cia. Azucarera La Estrella S. A., tubería y válvulas para maquina azucarera 1 bulto de Nueva York por...	6.743	Almacén Angelini, cherry brandy karman, apricot korman etc., 75 bultos de Burdeos por	965
	58	Mariano Arosemena Cia., grapas 3 bultos de Nueva York por...	253
		Mariano Arosemena Cia., pastas alimenti- cias, 60 bultos de Nueva Orleans por...	167
		Hemsany Hnos., telas de rayón 2 bultos de Nueva York por...	2.556